

Minuta Ley de Isapres

- .- Importancia de legislar con tiempo por premura del tiempo puesto por la Corte Suprema para tener una definición sobre qué pasará.
- .- Se debe legislar con rapidez porque si no entrará en vigencia el fallo que el mismo tribunal dictó sobre tabla de factores, dando viabilidad a la industria y permitiendo restituir los cobros en exceso a los afiliados.
- .- Se debe poner de manifiesto que la preocupación de que se deba votar el proyecto contra el tiempo. Puede existir una serie de acuerdos rápidos, pero luego deberá votarlo la Sala del Senado, y después la de la Cámara. No es tan rápido, esto no se puede votar a la carrera.
- .- No se ha entregado un detalle financiero de cuanto costará este proyecto de ley.
- .- Se debe tener muy en claro que el plazo fatal es el próximo 12 de mayo para la ley ya despachada.

Minuta Ley de Isapres

Obligación de las Isapres de justificar el alza de sus planes de acuerdo con el índice de costos de la salud

Hay que comenzar a analizar de primera forma el proyecto de ley que obliga a las isapres a de informar a la Superintendencia de Salud, el aumento del precio de sus planes.

Está en su segundo trámite constitucional después de ser aprobado en la Cámara de Diputados (Boletín 15751-11).

Como ideas centrales del proyecto:

.- En un plazo de 15 días hábiles después de la resolución que determina el Indicador de Costos de la Salud (ICSA), las aseguradoras deberán informar a la citada Superintendencia, su decisión de aumentar o no el valor del precio base de los planes de salud.

.- En caso de aumento, el porcentaje de ese ajuste deberá ir acompañado de una serie de antecedentes como la variación anual del gasto por persona beneficiaria en Unidades de Fomento (UF). Allí se consideran las prestaciones bonificadas con códigos de Modalidad de Libre Elección (MLE) de Fonasa, con código propio de la Isapre o con código definido por la Superintendencia de Salud.

.- También se contemplará la cantidad anual de prestaciones bonificadas y la variación interanual del costo en Subsidios de Incapacidad Laboral (SIL) por personas beneficiarias.

Hay algunos puntos que deben ser revisados por un tema de admisibilidad por lo que sería importante el solicitar al Ejecutivo que patrocine algunas normas que son de exclusiva atribución del Presidente de la República.

Minuta Ley de Isapres

Modificaciones realizadas en el Tercer Trámite en la Cámara de Diputados:

.- Se rechazó la exigencia que iban a tener las Isapres de presentar a la Superintendencia de Salud, un plan de pago y ajustes. Este debía incluir una propuesta de devolución de la deuda, una reducción de costos de la institución y la inclusión de una prima extraordinaria en todos los contratos.

.- En cuanto a la devolución de la deuda a los afiliados, la Cámara de Diputados había establecido priorizar el pago para los adultos mayores, lo que también fue rechazado.

.- Fue rechazado en la Cámara la supervigilancia que debía tener Fonasa respecto de la nueva Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC), una facultad entregada a la Superintendencia de Salud para hacer efectiva la adecuación del precio final de los contratos de salud, la obligación que iban a tener las aseguradoras de completar el pago de lo adeudado antes de realizar repartición de utilidades y el sistema de contratación directa propuesta para la MCC.

.- Aprobado: la creación de una nueva Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC), su constitución, requisitos y formalidades, y la creación de un Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud.

Minuta Asesinato Carabineros

.- La madrugada del 27 de abril, fueron asesinados en una emboscada, tres funcionarios de Carabineros de Chile:

Sargento 1° Carlos Cisterna

Cabo 1° Sergio Arévalo

Cabo 1° Misael Vidal

.- No se sabe a ciencia cierta qué fue lo que ocurrió. Lo único que se conoce es que los tres carabineros fueron encontrados muertos y quemados en la camioneta blindada que utilizaban en la zona, donde eran parte del despliegue de Fuerzas Especiales (COP) que Carabineros de Chile tiene desplegada en la zona del conflicto de la Araucanía.

.- El fiscal Danilo Ramos es el encargado de la primeras diligencias y lo que ha señalado es que el vehículo en que viajaban los carabineros se trasladó hasta esa zona luego de tres llamados al 133 efectuado por desconocidos quienes pedían auxilio por ser presuntas víctimas de un asalto.

.- Según los primeros datos, habrían recibido una ráfaga de disparos con escopetas y se cree que por las municiones halladas en el sitio del suceso (donde se periciaron y serían calibre 45) con fusiles, uno de los disparos atravesó el motor.

.- Tras matarlos, los habrían desarmado, sacado sus cámaras, su ropa antibalas, apilados en el pick up de la camioneta, roseados con bencina y quemados.

.- Hasta el minuto nadie se ha atribuido el hecho.